

BASES GENERALES CyTUNGS 2027

OBJETIVOS DE CyTUNGS

A través de la articulación virtuosa de las Secretarías de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social, la Convocatoria CyTUNGS 2027 se propone fortalecer de manera integral las actividades de investigación, cooperación científica, comunicación de la ciencia, vinculación, desarrollo y transferencia, que son llevadas adelante por los equipos de la UNGS en el marco de proyectos de investigación que se desarrollan en la Universidad.

A tales efectos, se llama a la presentación de solicitudes de financiamiento en las siguientes dos líneas:

Línea 1: Fortalecimiento de Proyectos de investigación UNGS

Línea 2: Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

- Podrá presentarse una propuesta por proyecto de investigación.
- Se podrá presentar simultáneamente en ambas líneas. Sin embargo, en caso de resultar recomendado/a para adjudicación en ambas líneas el/la Director/a del proyecto deberá optar por uno de los dos financiamientos.
- Quienes hayan resultado adjudicados/as en la Convocatoria CyTUNGS 2025-2026 en caso de ser recomendados/as para la nueva adjudicación, deberán haber ejecutado al menos el 80% de los fondos otorgados mediante la Convocatoria CyTUNGS 2025-2026 antes del 28 de febrero de 2027 para acceder al nuevo financiamiento. Caso contrario, se financiará al proyecto que continúe en el orden de mérito.
- No podrán aplicar al financiamiento los/as Directores/as y Codirectores/as adjudicados/as con PIO CyTUNGS 2026-2027, así como tampoco los/as Directores/as y Codirectores/as de proyectos financiados por las Redes Federales de Investigación (convocatoria CIC-PBA).

FECHAS IMPORTANTES

Presentación de solicitudes: La convocatoria se realizará mediante SIGEVA UNGS y **permanecerá abierta entre el 28 de septiembre y el 23 de octubre de 2026**, operando el cierre del sistema a las 23:59hs del día 23.

Para el caso de la Línea 2 - Fortalecimiento del Desarrollo Tecnológico y Social (en cualquiera de sus alternativas) será **requisito** la presentación (vía correo electrónico a la DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación) de una Idea-Propuesta hasta el 28 de septiembre a las 16 hs, previo al envío de la propuesta final, según se detalla en las Bases correspondientes.

Período para la realización de las actividades: Se financiarán actividades realizadas durante 1 año, a partir del momento de la adjudicación de los fondos conforme la Resolución Rectoral que así lo disponga.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las presentaciones se realizarán a través de SIGEVA UNGS, realizando el procedimiento que se describe en las Bases de cada una de las Líneas.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Se conformará una Comisión Evaluadora ad hoc que atenderá el proceso de evaluación de las presentaciones y que contarán con la asistencia técnica de la Secretaría que corresponda en cada caso.

La evaluación de las presentaciones en cada línea será realizada sobre la base de los objetivos particulares, así como los criterios y prioridades establecidas para cada una de ellas. Una vez finalizada la evaluación, la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos.

Los dictámenes correspondientes a cada una de las Líneas serán publicados por dos (2) días hábiles en la página web de la UNGS y serán susceptibles de revisión dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada su publicación. El pedido de revisión deberá interponerse por correo electrónico y ser enviado a la casilla de la Secretaría correspondiente; luego será remitido a la Comisión Evaluadora para su análisis.

La propuesta de adjudicación final de los fondos será suscripta por parte del Rectorado de la UNGS.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El Dictamen de la Comisión Evaluadora con el orden de mérito y la propuesta de adjudicación de fondos será informado a través de email a ungs.lista@campus.ungs.edu.ar y publicado en la página web de la UNGS en las Secciones: Investigación/Convocatorias y Vinculación Tecnológica y Social/Convocatorias.

Posteriormente, la Resolución de Rectorado aprobando el orden de mérito y adjudicando los fondos, será informada por los mismos canales e informada a los Institutos y a los/as Directores/as de los proyectos financiados.

MODIFICACIONES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

Para las propuestas de financiamiento de la Línea 1, en caso de ser necesario realizar alguna modificación o reprogramación de las actividades el/la investigador/a adjudicado/a con los fondos deberá remitir al correo electrónico sec_inv@campus.ungs.edu.ar una nota dirigida a la Secretaría de Investigación en la cual indicará su pedido debidamente justificado. La nota deberá enviarse desde la dirección de correo electrónico del/ de la investigador/a adjudicado/a con los fondos.

La Secretaría de Investigación analizará la propuesta y emitirá su opinión mediante una Disposición. En caso de considerarlo necesario remitirá previamente el pedido para el análisis del Comité de Investigación. Los/las interesados/as serán notificados de la respuesta correspondiente mediante correo electrónico enviado desde sec_inv@campus.ungs.edu.ar.

No se aceptarán rendiciones de fondos no previstas en la presentación inicial sin el pedido correspondiente de modificación previamente aceptado.

NORMATIVA PARA RENDICIÓN DE FONDOS

Todos los gastos en el marco de CyTUNGS 2027 deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente de la universidad que se encuentra accesible en <https://www.ungs.edu.ar/?investigacion=guias-para-la-gestion-de-fondos-convocatorias-varias>

Gestión de la Línea 1- Fortalecimiento de Proyectos de investigación UNGS:

La gestión de fondos se realizará a través de la Secretaría de Investigación de la UNGS. Todas las notas, cuadros modelo para las gestiones administrativas y contactos para consultas, permanecerán publicadas durante todo el período de ejecución de los fondos en el Sitio Web de la UNGS en Investigación/Convocatorias.

Gestión de la Línea 2- Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social:

La gestión de fondos para ambas sublíneas (fortalecimiento de acciones de vinculación e innovación tecnológica y/o social) se realizará a través de las Direcciones Generales de Gestión Técnico Administrativa de cada Instituto.

En todos los casos deberán respetarse las pautas normativas indicadas ut supra.

FECHAS DE APERTURA, CIERRE Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La convocatoria se realizará mediante SIGEVA UNGS y permanecerá abierta entre el 28 de septiembre y el 23 de octubre de 2026, operando el cierre del sistema a las 23:59hs del día 23.

Para el caso de la Línea 2 - Fortalecimiento del Desarrollo Tecnológico y Social (en cualquiera de sus alternativas) será **requisito** la presentación (vía correo electrónico a la DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación) de una Idea-Propuesta hasta el 28 de septiembre a las 16hs, previo al envío de la propuesta final, según se detalla en las Bases correspondientes.

Toda la documentación correspondiente a esta Convocatoria, la difusión de resultados y su gestión estará disponible, y permanecerá durante todo el período de ejecución de los fondos, en el Sitio Web de la UNGS en las Secciones: Investigación/Convocatorias y Vinculación Tecnológica y Social/Convocatorias.

Cierre de la convocatoria: 23 de octubre de 2026 a las 23:59 hs.

Publicación de dictamen: diciembre de 2026.

Resolución de adjudicación de fondos: febrero de 2027.